

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32288 SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia Sustituta del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 592/2019, con NIG 4109142120190038502 por auto de fecha 01/07/2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor FRANCISCO ELADIO SUAREZ GIGATO con NIF 52265339R, con domicilio en Avda de la Filosofía nº 34 Portal 1-4º C de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a Abogado Sr. D. JOSE ANTONIO RIVERA MARTIN, con DNI 28.742.707-K y domicilio en Sevilla en C/ Arquitectura nº 3 Puerta 1ª Oficina 3, teléfono 954 954 680 y fax 954 952 136, y con dirección de correo electrónico: j.rivera@jarivemar.com bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190042539-1